ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	404064				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Pedro Juan Caballero / Uoc Pedro Juan Caballero				
FECHA DE APERTURA	16-Diciembre-2021	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:27
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Pedro Juan Caballero				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ROSSMARY RAQUEL VILLALBA CENTURION				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022351-9**	**PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL**	**primeraestacion_br@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL
Ruc.: 80022351 - 9
Tte. Herrero e/ Boqueron

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 4.044.633.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** MAPFRE **Monto total asegurado Gs.:** 202.250.000 **Vigencia de la Póliza:** De 16/12/2021 a 16/03/2022, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL	164	1674973	NO

EN EL MOMENTO DE LA APERTURA ESTUVO PRESENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PRIMERA ESTACIÓN EL SEÑOR JORGE ANTONIO CONSTANTINI PEREIRA CON C.I. NRO. 749.802, DEBIDAMENTE AUTORIZADO.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:27 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL
Ruc.: 80022351 - 9
Tte. Herrero c/ Boqueron

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.

DECLARACION JURADA

Yo, quien suscribe, ***ROSSMARY VILLALBA CENTURIÓN***, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el Marco del ACTA DE APERTURA DEL LLAMADO, **LPN 01/2022 ID N° 404064** "***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES***", DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, teniendo en cuenta la presentación de un solo oferente en dicho proceso licitatorio y por ende no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, damos cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LEY 2051/03" que expone en su Artículo 4° EXCEPCIÓN: "Los organismos. Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:....inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado…".

JUSTIFICACION

Que, teniendo en cuenta que el actual Contrato para la adquisición de combustibles y lubricantes fenece el 31/12/2021, hemos iniciado los trámites para el presente llamado, para lo cual se ha cumplido con los plazos establecidos en la Ley, habiéndose hecha la publicación vía SICP y también la difusión del llamado en un diario de gran circulación, como lo requiere la normativa.

Que, la adquisición de combustibles y lubricantes es de carácter urgente y de vital importancia para que la Institución Municipal no se vea forzada a interrumpir la prestación de los servicios, tanto administrativos como operativos, necesarios e indispensables para la comunidad, ya que la mencionada Licitación corresponde a un proceso vinculado directamente a la operatividad del parque automotor (Camiones, Maquinarias viales, camionetas y motocicletas) y herramientas menores (desmalezadoras, motosierras, etc.) de la Institución y que los mismos prestan servicios a la comunidad, tales como hermoseamiento y limpieza de plazas, recolección de residuos urbanos, reparaciones de calles no pavimentadas y otros servicios que no pueden dejar de ser realizados a diario.
Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría un daño o perjuicio al interés público, ya que el uso de combustibles es diario para todas las actividades de las distintas dependencias de esta Institución Municipal.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero darles celeridad a los procesos, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de apertura de sobres, por lo cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del Acta de Apertura de Sobres, bajo entera responsabilidad de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE EXPIDE LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA, EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Rossmary R. Villalba Centurión
Encargada U.O.C.